



**HECHO RELEVANTE – IM BANCO POPULAR MBS 2, FONDO DE TITULIZACIÓN DE
ACTIVOS**

En virtud de lo establecido en el apartado 4.3. del Módulo Adicional del Folleto de "IM BANCO POPULAR MBS 2, Fondo de Titulización de Activos" (el "**Fondo**"), se comunica el presente hecho relevante:

- I. En cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo (705/2015) publicada el pasado 21 de enero de 2016, relativa a préstamos hipotecarios de Banco Popular Español, S.A, se ha recibido por parte de la entidad la comunicación de que se va a proceder a eliminar la aplicación de la cláusula suelo en determinados supuestos que se derivan de la mencionada Sentencia (préstamos hipotecarios a consumidores).

- II. La Sociedad Gestora está analizando las implicaciones que esta comunicación pudiera tener en el Fondo de Titulización. Cualquier información adicional al respecto se comunicará por este mismo cauce.

Madrid, 19 de febrero de 2016.